



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 30 de junio de 2023, convocada por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 13:00 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO  
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA  
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO  
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE  
Prof. Dra. RENÉE OZUNA WOOD en reemplazo de la Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE  
Prof. Dra. HALEYDIS ROSA ORTIZ MEZA en reemplazo del Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA  
Prof. Dra. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI  
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES  
Dra. HILDA MARTÍNEZ en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO  
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES  
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ  
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA  
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA y el Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO, Representantes Titulares del Estamento Docente, y el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Representante Titular del Estamento de Graduados.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 30 de junio de 2023**, a las **13:00 horas** en su primera convocatoria, y **14:00 horas** en la segunda.

San Lorenzo, 28 de junio de 2023

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del Acta Nº 16/2023.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 207-00-2023**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA Nº 16 DEL 09 DE JUNIO DE 2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El primer punto del orden del día;

El Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 09/06/2023) de la Sesión Ordinaria realizada el 09 de junio de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**207-00-2023** Aprobar el Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 09/06/2023) de la Sesión Ordinaria realizada el 09 de junio de 2023, con modificaciones.

**207-01-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 208-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**208-00-2023** Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

**208-01-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)**  
**Resolución N° 209-00-2023**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 306/2023:** “POR LA CUAL SE CONCEDE EXTENSIÓN DE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE LA PROF. DRA. GLORIA ESTER CENTURIÓN DUARTE CON CIC N° 1.986.420, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N° 308/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE”, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N° 309/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N° 311/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA ACADÉMICA, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA BÁSICA N° 3647 Y COLEGIO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DE SCHÖENSTATT, A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N° 315/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N° 316/2023:** “POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 271/2023 Y SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «GIRA TECNOLÓGICA EXPO PALERMO 2023», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N° 323/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DE LA EXPO PATVET, ORGANIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PATOLÓGICAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



**Visión:** “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

**Misión:** “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 209-00-2023

..//..(2)

- **RESOLUCIÓN Nº 325/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “SERVICIO VETERINARIO DE SANITACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN LA CIUDAD DE LORETO”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 326/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “SITUACIÓN DE LEISHMANIASIS EN CANINOS EN LA CIUDAD DE LORETO”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 327/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MAYDA IRINA BARRIOS MATTO CON CIC Nº 6174760, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA INSTITUCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 328/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “BIOSEGURIDAD Y MANEJO INICIAL EN POLLOS DE ENGORDE”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 330/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 331/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, EN LA FCV-UNA SEDE SAN LORENZO, EN LAS ASIGNATURAS PATOLOGÍA Y CLÍNICA PORCINA, INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS, PATOLOGÍA Y CLÍNICA EQUINA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 333/2023:** “POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO DE EXÁMENES RECUPERATORIOS Y FINALES, PERIODO LECTIVO 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 209-00-2023

..//..(3)

- **RESOLUCIÓN Nº 343/2023:** “POR LA CUAL SE AMPLÍA LA DURACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE GABRIELA MONSERRAT HEURICH SUÁREZ CON CIC Nº 4471463, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA INSTITUCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 345/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 350/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL CUARTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 351/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE), A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 352/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEGUNDO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 353/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL TERCER CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 359/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «SAN JUAN UNA», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 360/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 369/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL «CURSO BÁSICO: UTILIZACIÓN DE MICROSOFT EXCEL» EN LA FACULTAD





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**  
**Resolución Nº 209-00-2023**

..//..(4)

DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

- **RESOLUCIÓN Nº 372/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PATOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DEL DR. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ, CIC Nº 6.308.813, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 374/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “JORNADA DE FAUNA SILVESTRE”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 375/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “EXPOSICIÓN EN MESA REDONDA”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**209-00-2023** Aprobar las Resoluciones Nº 306/2023, Nº 308/2023, Nº 309/2023, Nº 311/2023, Nº 315/2023, Nº 316/2023, Nº 323/2023, Nº 325/2023, Nº 326/2023, Nº 327/2023, Nº 328/2023, Nº 330/2023, Nº 331/2023, Nº 333/2023, Nº 343/2023, Nº 345/2023, Nº 350/2023, Nº 351/2023, Nº 352/2023, Nº 353/2023, Nº 359/2023, Nº 360/2023, Nº 369/2023, Nº 372/2023, Nº 374/2023 y Nº 375/2023, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

**209-01-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)**  
**Resolución N° 210-00-2023**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE ADRIÁN ALFREDO ORTIZ GALVÁN CON CIC N° 5169278, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 2031, correspondiente a nota CF N° 52/2023, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Adrián Alfredo Ortiz Gavilán con CIC N° 5169278, del sexto curso, Filial Concepción:

- **2016:** año de ingreso.
- **2017 al 2022:** se matriculó consecutivamente hasta llegar al sexto curso condicional.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para cursar el 6° curso, debiendo rendir el examen final de la asignatura Administración de Empresas Ganaderas, según consta en ficha académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**210-00-2023** Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a favor de Adrián Alfredo Ortiz Gavilán con CIC N° 5169278, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

**210-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 211-00-2023**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FABIÁN NICOLÁS CANTERO CANDIA CON CIC Nº 4671832, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. Nº 1992, correspondiente a memorándum MDA Nº 223/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Fabián Nicolás Cantero Candia con CIC Nº 4671832, del sexto curso:

- **2014:** año de ingreso. Primer curso Plan V2010.
- **2015 al 2018:** se matriculó consecutivamente hasta el quinto curso OMV condicional.
- **2019:** renuncia a OMV y se matricula al quinto curso OPA, condicional.
- **2020:** quinto curso OPA condicional.
- **2021:** sexto curso.
- **2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para cursar el 6º curso. Cuenta con borrador de tesis;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**211-00-2023** Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Fabián Nicolás Cantero Candia con CIC Nº 4671832, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

**211-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)**  
**Resolución N° 212-00-2023**

**“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE PASANTÍA ACADÉMICA EN LA DIVISIÓN DE GANADO BOVINO DE LECHE, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR ESTUDIANTES DEL CUARTO CURSO DE LA INSTITUCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 1930, correspondiente a memorándum MDA N° 216/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la presentación hecha por Angélica Magalí Barboza Vera, Lara Micaela Dávalos Martínez, Elena Montserrat Ramos, Sara María Inés Ríos Solís, Maira Carolina Nahir Rodríguez y Anika Estela Rojas Mbaibe, estudiantes del cuarto curso de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, mediante la cual solicitan autorización para la realización de pasantía académica en la División de Ganado Bovino de Leche de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, del 03 al 14 de julio de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**212-00-2023** No hacer lugar al pedido de pasantía académica en la División de Ganado Bovino de Leche, dependiente del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, solicitado por estudiantes del cuarto curso de la institución.

**212-01-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)  
Resolución N° 213-00-2023**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ARACELI FABIOLA ALFONSO FRANCO CON CIC N° 6166175, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 1969, correspondiente a nota presentada por el Ing. E.H. Claudio Moreno Gavilán y la Ing. Aal. Neidi Viveros Benítez, Coordinador de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria y Coordinadora de Pasantía, respectivamente, de la FCA-UNA, mediante la cual solicita autorización para que la estudiante Araceli Fabiola Alfonso Franco con CIC N° 6166175, realice su pasantía en la institución, teniendo en cuenta que se encuentra capacitada para trabajar en sectores como producción, control de calidad, laboratorio de análisis o donde se considere pertinente;

La pasantía se daría a partir del mes de julio del corriente, y la estudiante debe cumplir 120 horas reloj; asimismo, debe contar con un responsable de la institución, que se encargue de evaluar su trabajo a través del formulario de evaluación (PO2) que será acercado más adelante.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**213-00-2023** Autorizar la realización de pasantía académica en el Departamento de Producción de Alimentos Balanceados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Araceli Fabiola Alfonso Franco con CIC N° 6166175, estudiante de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA, de conformidad a lo detallado en el visto y considerando de la presente resolución y durante el período académico 2023.

**213-01-2023** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la presente pasantía.

**213-02-2023** Designar al Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce como responsable y coordinador de dicha pasantía.



*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*  
*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)  
Resolución N° 213-00-2023**

..//..(2)

**213-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)**  
**Resolución N° 214-00-2023**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA ACADÉMICA EN LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MONSERRATH FRANCO DÍAZ CON CIC N° 6699283, ESTUDIANTE DEL TERCER AÑO BACHILLERATO CIENTÍFICO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS BÁSICAS DEL COLEGIO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA «NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS»”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 2029, correspondiente a nota elevada por el Prof. Lic. Alfredo Carballo, Coordinador de Pasantía del Colegio de Enseñanza Media Diversificada "Nuestra Señora Stella Maris", mediante la cual solicita autorización para que Monserrath Franco Díaz con CIC N° 6699283, estudiante del 3° año Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Básicas del mencionado colegio, realice su pasantía socio comunitaria en las instalaciones de la institución (Granja Didáctica Experimental), durante las vacaciones de invierno o en periodo en que se considere oportuno. La carga horaria mínima sería de 50 horas reloj (240 horas reloj como máxima);

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- 214-00-2023** Autorizar la realización de pasantía académica en la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Monserrath Franco Díaz con CIC N° 6699283, estudiante del 3° año Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Básicas del Colegio de Enseñanza Media Diversificada "Nuestra Señora Stella Maris", de conformidad a lo detallado en el visto y considerando de la presente resolución.
- 214-01-2023** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la presente pasantía.
- 214-02-2023** Designar al Dr. Marcos Zelaya Gaona como responsable y coordinador de dicha pasantía.



*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*  
*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)**  
**Resolución N° 214-00-2023**

..//..(2)

**214-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)**  
**Resolución N° 215-00-2023**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE EXTENSIÓN DE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE LA PROF. DRA. GLORIA ESTER CENTURIÓN DUARTE CON CIC N° 1986420, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 1982, correspondiente a memorándum FCV – DTH N° 452/2023, presentado por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, mediante el cual solicita la redacción de resolución de extensión de permiso con goce de sueldo, por reposo médico, a favor de la Prof. Dra. Gloria Ester Centurión Duarte con CIC N° 1986420, docente de la institución, desde el 01/06/2023 al 30/06/2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**215-00-2023** Conceder extensión de permiso por reposo médico, con goce de sueldo, a favor de la Prof. Dra. Gloria Ester Centurión Duarte con CIC N° 1986420, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, del 01 al 31 de junio de 2023.

**215-01-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)**  
**Resolución N° 216-00-2023**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 1888, correspondiente a nota DGP N° 39/2023, presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, Encargada de la Dirección de Gestión y Planificación, mediante la cual remite los siguientes Manuales de Organización y Funciones correspondientes a:

- Departamento de Extensión - Filial Concepción.
- Coordinación de Tesis, Dirección Académica – Sede San Lorenzo.
- Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (TIC), Dirección Académica - Sede San Lorenzo.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- 216-00-2023** Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del **Departamento de Extensión Universitaria** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 39/2023 de la Dirección de Gestión y Planificación.
- 216-01-2023** Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la **Coordinación de Tesis de Grado**, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 39/2023 de la Dirección de Gestión y Planificación.
- 216-02-2023** Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del **Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (TIC)**, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 39/2023 de la Dirección de Gestión y Planificación.
- 216-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)**  
**Resolución N° 217-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME SOBRE LA VINCULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 1842, correspondiente a nota DGP N° 35/2023, presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, Encargada de la Dirección de Gestión y Planificación, mediante la cual remite el informe presentado por la Prof. Dra. Roswita Fernández, Jefa del Departamento de Planificación Institucional, sobre la vinculación del Plan Operativo Institucional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), correspondiente al año 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**217-00-2023** Dar entrada para su toma de razón, al informe sobre vinculación del Plan Operativo Institucional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), correspondiente al año 2023, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, elaborado por el Departamento de Planificación Institucional de esta casa de estudios.

**217-01-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**  
**Resolución Nº 218-00-2023**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL ACTA 03/2023 PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FACULTAD, CON RESPECTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIONES A LOS PRESIDENTES DE COMISIONES DICTAMINADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES CONCEPCIÓN Y CAAZAPÁ, CATEGORÍA TITULAR”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. Nº 2037, correspondiente a memorándum FCV-SF Nº 1160/2023 remitido por la Prof. Dra. Patricia Raquel Valenzano Ozuna, Secretaria de Facultad, mediante el cual remite Acta 03/2023, por la cual se hace entrega a los Presidentes de Comisiones Dictaminadoras del concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales Concepción y Caazapá, categoría titular confirmación y ascenso a categoría titular, de las siguientes documentaciones:

- 1 BIBLIORATO conteniendo ORIGINALES de documentaciones físicas (1 copia) y digitales (2 copias) presentada por los postulantes al concurso de referencia.
- 1 COPIA de la Resolución Nº 173-00-2023 “POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS PARA ENTENDER Y RESOLVER SOBRE LAS PRESENTACIONES HECHAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES CONCEPCIÓN Y CAAZAPÁ, CATEGORÍA TITULAR”.
- 1 COPIA de MATRIZ DE EVALUACIÓN.
- 1 COPIA de MODELO DE DICTAMEN.

Igualmente, informa que se ha incluido también un modelo de memorándum de remisión de los documentos entregados.

Asimismo, que se ha fijado como fecha límite de devolución el día lunes 31 de julio de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**218-00-2023** Dar entrada para su toma de razón, al Acta 03/2023 presentada por la Secretaría de Facultad, con respecto a la entrega de documentaciones a los Presidentes de Comisiones Dictaminadoras del Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para el escalafonamiento docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales Concepción y Caazapá, Categoría Titular.

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*  
*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)  
Resolución N° 218-00-2023**

..//..(2)

**218-01-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 219-00-2023**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA HORA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE A LAS ASIGNATURAS PARASITOLOGÍA DEL SEGUNDO CURSO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL QUINTO CURSO, PROGRAMADA PARA EL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. Nº 2058, correspondiente a nota presentada por los Est. José Cabañas y Diana Esteche, Presidente y Vicepresidente del Centro de Estudiantes de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, mediante el cual solicitan la modificación del horario de realización del examen correspondiente a las asignaturas Parasitología del segundo curso y Metodología de la Investigación Científica del quinto curso, programada para el día 25 de julio del año en curso. La modificación solicitada sería que dichas evaluaciones se lleven a cabo a las 08:00 horas de la misma fecha, atendiendo que en el mismo día se encuentra fijada la salida del viaje marcado para participar de la Gira Tecnológica Expo Palermo 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**219-00-2023** Aprobar al modificación de la hora de realización del examen correspondiente a las asignaturas Parasitología del segundo curso y Metodología de la Investigación Científica del quinto curso de carrera de Ciencias Veterinarias la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, de la siguiente manera:

ASIGNATURA	FECHA	HORA
Parasitología	25/07/2023	08:00
Metodología de la Investigación Científica	25/07/2023	08:00

**219-01-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*

*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 220-00-2023

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. Nº 2073, correspondiente a memorándum MDA Nº 232/2023, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite propuesta de modificación del Reglamento de Trabajo Final de Grado, ajustado al Reglamento de Pasantía Curricular. Los documentos agregados son:

- Evaluación de la defensa de Trabajo Final de Grado.
- Carta de Compromiso de Trabajo Final de Grado.
- Carta de Renuncia de Trabajo Final de Grado.
- Informe General.
- Flujograma de Anteproyectos y borradores de Trabajo Final de Grado, Sexto Curso.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**220-00-2023** Aprobar la modificación del Reglamento de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA Nº 232/2023 de la Dirección Académica y de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO  
CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**CAPÍTULO I  
CONDICIONES GENERALES PARA EL TRABAJO FINAL DE GRADO**

**Art. 1. Definiciones:**

El Trabajo final de grado: es un conjunto de actividades prácticas y teóricas basadas en los principios de la ciencia, en la aplicación del método científico para la investigación y posterior publicación, referidas a un tema específico desarrollado por el estudiante, en forma individual o dual y bajo la responsabilidad de un tutor.

Disertación: es la exposición lógica y racional, desde los puntos de vista descriptivo, metodológico, analítico y crítico del trabajo realizado, con todos los materiales audiovisuales que permitan que tanto los miembros del Tribunal como los demás asistentes, logren una idea cabal de lo que se ha hecho, cómo se ha hecho, a donde se ha llegado y que limitaciones, restricciones, alcances o desafíos implica el trabajo.



*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*  
*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**  
**Resolución Nº 220-00-2023**

..//..(2)

- Art. 2.** La presentación escrita y oral, y la aprobación del Trabajo final de grado es un conjunto de requisitos obligatorios para optar al título profesional.
- Art. 3.** Todo trabajo final de grado según lo establecido en este reglamento será de propiedad intelectual de los autores, en corresponsabilidad con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. El estudiante y el tutor son considerados autores principales del trabajo. Los cotutores son considerados coautores.
- Art. 4.** Estarán vinculados al trabajo final de grado; la Dirección Académica a través de la Coordinación de proyecto de fin de carrera, la Coordinación de Trabajo final de grado, Coordinación de pasantías, la Comisión de Evaluación de trabajo final de grado, un tutor y de ser necesario cotutores y colaboradores.
- Art. 5.** El estudiante podrá iniciar los trámites de inscripción del tema de investigación al final del Quinto Curso, previa aprobación del examen final de la asignatura Metodología de la Investigación Científica y al inscribirse al 6to curso.
- Art. 6.** La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción se reservará el derecho de publicar los trabajos de investigación realizados por los estudiantes, que considere relevantes.

**CAPÍTULO II**  
**DE LOS TUTORES, CO-TUTORES Y COLABORADORES DE TRABAJO FINAL DE GRADO**

- Art. 7.** Los Tutores y cotutores serán nombrados por Resolución del Decanato a propuesta de la Comisión de Evaluación de Trabajo Final de Grado, y sus funciones estarán definidas en un Manual de Funciones.
- Art. 8.** Todo Trabajo final de grado deberá contar con un tutor, el mismo deberá ser docente escalafonado o no escalafonado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción con título de maestría, en el ejercicio de la docencia; su rol será guiar, registrar, evaluar sistemáticamente y en forma continua todas las actividades que garanticen la calidad del trabajo durante su elaboración e informar en tiempo y forma del mismo a la Dirección Académica.
- Art. 9.** Serán nombrados cotutores los docentes escalafonados o no escalafonados de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y colaboradores, aquellos profesionales universitarios del área de investigación, no ligados a la institución.
- Art. 10.** El tutor deberá asesorar al estudiante sobre el cumplimiento irrestricto del cronograma trazado para evitar superposición de actividades académicas intracurriculares con otras actividades extracurriculares.
- Art. 11.** El tutor podrá renunciar al cargo, a través de una comunicación por escrito dirigida a la Comisión de Evaluación de Trabajo Final de Grado en la cual manifiesta las causales de la determinación.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**  
**Resolución Nº 220-00-2023**

..//..(3)

- Art. 12.** El tutor deberá informar por escrito a la Comisión de Evaluación de Trabajo Final de Grado para los fines pertinentes, si el estudiante abandonare injustificadamente el trabajo durante su elaboración.
- Art. 13.** Se admitirá un número máximo de tres cotutores.
- Art. 14.** La Coordinación de Trabajo Final de Grado, dispondrá de un listado de temas de Trabajo Final de Grado y tutores vinculados a la/s línea/s de investigación/es propuestas por los Departamentos y/o asignaturas.
- Art. 15.** El anteproyecto deberá ser presentado en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la fecha de inscripción y/o reinscripción del tema.
- Art. 16.** El estudiante podrá reinscribir su tema por única vez: cumplidos los primeros 30 días hábiles de la primera inscripción.
- Art. 17.** El no cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 y 16 determinará la anulación de la inscripción del tema, el cual quedará disponible para el mismo solicitante u otro interesado, para el siguiente año académico.
- Art. 18.** La presentación y formato del anteproyecto de trabajo final de grado se ajustarán a las especificaciones establecidas en el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FCV-UNA.
- Art. 19.** La Comisión de Evaluación de trabajo final de grado, estará conformada por un representante de la Dirección Académica, Coordinación de proyecto de fin de carrera, Coordinación de Trabajo Final de Grado, Coordinación de pasantías, un representante de la División de corrección de trabajos finales de grado y Dirección de Investigación Científica y Tecnológica. Los nombramientos se harán por Resolución del Decanato de la FCV-UNA. La misma estará presidida por el Director Académico.
- Art. 20.** La Comisión de Evaluación de Trabajo Final de Grado, tendrá como función evaluar y dictaminar sobre los Trabajos presentados por los estudiantes. Durante todo su proceso, las resoluciones de la Comisión serán definitivas y las mismas deberán ser acordadas entre las partes afectadas.
- Art. 21.** En caso de que se compruebe que el trabajo presentado por el estudiante constituya copia parcial o total de otros, de proyectos, libros, revistas, internet o documentos publicados en cualquier parte o idioma, y que no fuesen declarados como tales, será considerado como plagio y será sancionado con el rechazo y anulación del trabajo final de grado y deberá realizar otro proyecto.

**CAPÍTULO III**

**DE LOS ESTUDIANTES POSTULANTES AL TRABAJO FINAL DE GRADO**

- Art. 22.** El estudiante escogerá el tema de investigación, al inicio del año lectivo o según lo mencionado en el Art. 5, al cual deberá suscribirse.
- Art. 23.** Seleccionado el tema de investigación, el estudiante solicitará la inscripción del mismo a la Comisión de Evaluación de Trabajo Final de Grado, a través





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 220-00-2023

..../..(4)

de la Coordinación de Trabajo Final de Grado. La misma se extenderá hasta la culminación del periodo de matriculación del año lectivo.

- Art. 24.** Nombrado el tutor de trabajo final de grado el estudiante procederá a completar el formulario 01 (F01) en la Coordinación de Trabajo final de grado; ejemplares de los mismos serán remitidos a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Facultad de Ciencias Veterinarias y a la División de corrección de trabajos finales de grado de la Dirección Académica.
- Art. 25.** El estudiante deberá elaborar y presentar en la Coordinación de trabajo final de grado un borrador del anteproyecto de trabajo final de grado en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de inscripción del tema, y procederá a completar el formulario 02 (F02) con copias a la coordinación respectiva y a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica.
- Art. 26.** El estudiante podrá solicitar a la Comisión de Evaluación del Trabajo final de Grado, a través de la coordinación de trabajo final de grado, el cambio de tema, con el visto bueno del Tutor por razones debidamente justificadas.
- Art. 27.** Los estudiantes que no fueren atendidos oportuna y adecuadamente podrán plantear los respectivos reclamos a la Dirección Académica, a través de la Coordinación de trabajo final de grado, según formulario preparado para el efecto.
- Art. 28.** Aprobado el anteproyecto, el estudiante deberá completar el formulario 03 (F03) en la Coordinación de Trabajo Final de Grado, con copia a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, quedando habilitado para el inicio del trabajo de investigación conjuntamente con la Pasantía.
- Art. 29.** El estudiante eventualmente podrá renunciar a la realización del trabajo de investigación o a la dualidad ante causas debidamente justificadas y comunicadas en forma escrita a la Comisión de Evaluación de Trabajo final de grado con copia a la Dirección de investigación Científica y Tecnológica. Pudiendo el no renunciante continuar con el trabajo inscripto.
- Art. 30.** Concluidos los trabajos de campo y gabinete, el estudiante redactará el borrador del trabajo final de grado, sobre la base de las mismas dinámicas de relación y guía del tutor.
- Art. 31.** La corrección del Anteproyecto, así como del Borrador del Trabajo final de grado deberá ser virtual y ajustarse al flujograma elaborado.
- Art. 32.** Una vez habilitado el Trabajo final de grado el estudiante procederá a completar y entregar el formulario 04 (F04) a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, con copia a la Coordinación de trabajo final de grado.
- Art. 33.** El estudiante deberá presentar a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, copia del Trabajo final de Grado en formato digital, para ser incorporado a la base de datos del mismo.



..../..(4)





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**  
**Resolución Nº 220-00-2023**

..//..(5)

**Art. 34.** El estudiante deberá contar con una constancia expedida por la Dirección Académica que certifique haber cumplido con todos los requisitos previos para el inicio del proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado (haber aprobado todas las asignaturas del plan en curso, así como la pasantía curricular).

**CAPÍTULO IV**  
**DE LA REDACCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DEL**  
**TRABAJO DE GRADO**

**Art. 35.** El trabajo final de grado deberá cumplir a cabalidad con las normas de redacción y técnicas especificadas en el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

**Art. 36.** Una vez habilitado el Trabajo final de grado el estudiante deberá presentar el borrador final del Trabajo final de grado impreso en tres ejemplares. El mismo deberá tener indefectiblemente la firma del Tutor como aval de autenticidad de su contenido.

**Art. 37.** El Tribunal Examinador se conformará por Resolución del Decano, según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Capítulo VIII “Atribuciones y Deberes del Decano”, Art. 84.

**Art. 38.** El Tribunal Examinador contará con un sistema escrito de evaluación, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

**Art. 39.** Una vez integrado el Tribunal Examinador, cada miembro recibirá una copia del borrador final del Trabajo final de grado y deberá realizar una evaluación del trabajo, debiendo entregarse un dictamen a la Dirección Académica, en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles, con la firma de los miembros de mesa.

**Art. 40.** Una vez cumplida la evaluación del trabajo y habiendo cumplido con las exigencias establecidas por el tribunal examinador se aprobará el trabajo final de grado. La Dirección Académica, autorizará la impresión y encuadernado del mismo.

**Art. 41.** Una vez aprobado el trabajo final de grado el estudiante deberá presentar el borrador final en tres ejemplares encuadernados. El mismo deberá tener indefectiblemente la firma del Tutor como aval de autenticidad de su contenido.

**Art. 42.** La Dirección Académica comunicará el día y la hora del examen, al Tribunal Examinador y a los estudiantes, con 48 horas de anticipación.

**Art. 43.** El Tribunal Examinador adquirirá carácter legal con la presencia de dos de sus tres miembros. En caso de ausencia justificada de más de un miembro la Dirección Académica nominará un Profesor para conformar la misma.

**Art. 44.** El estudiante hará la disertación de su trabajo en un lapso máximo de treinta (30) minutos, luego se abrirá un período de 10 minutos para consultas y argumentaciones por parte de los miembros del Tribunal y el estudiante.



*Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”*  
*Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**  
**Resolución Nº 220-00-2023**

../..(6)

- Art. 45.** Concluida la defensa y las consultas el Tribunal deberá acordar entre sus miembros la calificación final, siguiendo las pautas establecidas para el efecto. Considerando para la nota final tres elementos: evaluación de trabajo final de grado, presentación y defensa.
- Art. 46.** La Calificación del Trabajo Final de Grado será individual. En caso que el trabajo final de grado haya sido dual; la evaluación se realizará en forma conjunta, en relación al desarrollo del proyecto en sí, e individual, en relación al desempeño de cada uno de los expositores durante la presentación. La evaluación se ajustará a la escala establecida:
- Reprobado: 1 (uno) INSUFICIENTE  
Aprobado: 2 (dos) REGULAR  
3 (tres) BUENO  
4 (cuatro) DISTINGUIDO  
5 (cinco) SOBRESALIENTE
- Art. 47.** El acta de calificación (acta de examen), será firmada por el tribunal dando por concluido el acto.
- Art. 48.** El Acta correspondiente a la calificación del trabajo final de grado será remitida a la Dirección Académica en un plazo no mayor a lo establecido en el Reglamento Académico vigente.
- Art. 49.** En caso de que el estudiante no haya incorporado las correcciones indicadas por el Tribunal Examinador, el acta de calificación será retenida por la Dirección Académica.
- Art. 50.** En caso de que el Tribunal Examinador haya sugerido correcciones y las mismas correspondan ser aplicadas, el Estudiante deberá presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles un borrador corregido incorporando los ajustes y correcciones, de los cuáles será portavoz el Tutor del trabajo a la Coordinación de Trabajo Final de Grado. Una vez presentado el borrador se repetirá el mismo trámite indicado en el Art. 45, para seguir el proceso correspondiente a la calificación.
- Art. 51.** La Dirección Académica distribuirá ejemplares del trabajo final de grado aprobados de la siguiente manera: un ejemplar a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción; un ejemplar a la Biblioteca Central de la UNA; y un ejemplar que será entregado al estudiante.
- Art 52.** Los documentos deberán estar firmados por el tutor y debidamente verificados y sellados por la Dirección Académica.
- Art. 53** Cualquier situación planteada que no esté contemplada en el presente reglamento será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 220-00-2023

..//..(7)

Evaluación de la Defensa de Trabajo Final de Grado

Estudiante / es: \_\_\_\_\_

Título del trabajo final de grado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

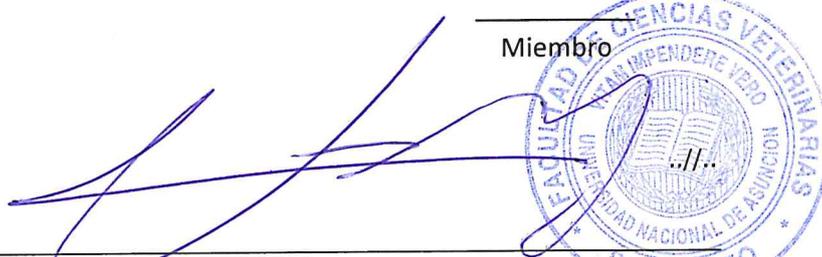
Fecha de defensa: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_

	1	2	3	4	5
Evaluación de Trabajo Final de Grado:					
Presentación:					
- Dominio del tema					
Defensa:					
- Responde las preguntas del Tribunal Examinador					
Promedio:					

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Miembro



**Visión:** “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”  
**Misión:** “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 220-00-2023**

..//..(8)

**Carta compromiso de Trabajo Final de Grado**

San Lorenzo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20...

Los estudiantes:

\_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

del ..... Curso Sede o Filial \_\_\_\_\_ de

la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción se comprometen

a:

1- Realizar de manera conjunta el Trabajo de Investigación denominado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2- Llevar a cabo el desarrollo del Trabajo Final de Grado con responsabilidad, respetando y cumpliendo las reglamentaciones vigentes establecidas por los órganos competentes para el efecto.

3- En caso de que una de las partes decida renunciar a la dualidad del trabajo se ajustara al Art. No. 29 del Reglamento Vigente

Estudiante: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Estudiante: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature in blue ink]*



*Visión: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*  
*Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)  
Resolución Nº 220-00-2023**

..//..(9)

**Carta Renuncia de Trabajo Final de Grado**

San Lorenzo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20...

Los estudiantes:

\_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

del ..... Curso Sede o Filial \_\_\_\_\_ de

la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción renuncia a:

- Realizar de manera conjunta el Trabajo de Investigación denominado:

-----  
-----

- Teniendo pleno conocimiento de que una de las partes decida renunciar a la dualidad del trabajo se ajustará al Art. No. 29 del Reglamento Vigente

-----

Estudiante: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Estudiante: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature in blue ink]*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



**“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”**

**Acta N° 19 (A.S. N° 19 30/06/2023)  
Resolución N° 220-00-2023**

..//..10)

**INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Título Trabajo Final de Grado: \_\_\_\_\_

Tutor: \_\_\_\_\_

Co- Tutores: \_\_\_\_\_

Estado del Trabajo de Final de Grado: \_\_\_\_\_

**TIPO DE RECLAMO**

Tiempo prolongado de corrección

Falta de acompañamiento del Tutor

Falta de acompañamiento de/la cotutor/a

Incompatibilidad con el compañero de Trabajo Final de Grado

Problemas con el trabajo de campo

Otro

Si marcó otro, especificar: \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature in blue ink]*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**  
**Resolución Nº 220-00-2023**

..//..(11)

**Flujograma para Anteproyectos y Borradores de Trabajo Final de Grado.**  
**Sexto Curso**

1. Presentación de la inscripción del tema individual o dual en la Coordinación de Tesis de Grado.
2. El Coordinador de Trabajo Final de Grado presenta dicha inscripción en la Reunión de la Comisión de Evaluaciones de Anteproyectos y Trabajo Final de Grado (CEATFG), para que sea tratado y puesto a consideración para su aprobación. El presidente de la Comisión (Director Académico) emite el listado de temas, estudiantes y tutores al Consejo Directivo para la aprobación de los mismos.
3. Una vez aprobado el tema, el Coordinador de Trabajo Final de Grado comunica a los estudiantes, para que presenten su Formulario 1 (F01). A partir de allí se dispone de 30 días hábiles para la presentación del Anteproyecto (ATP).
4. Una vez que los estudiantes presenten su Anteproyecto (deben estar completo y enviado desde el correo del tutor) y su Formulario 2 (F02) en la Coordinación de Trabajo Final de Grado (CTFG), se remite a un lector asignado, para las sugerencias técnicas de corrección del contenido del ATP, dicho lector tiene 5 días hábiles para devolver el ATP a la coordinación respectiva.
5. Posteriormente, la Coordinación de CTFG remite el anteproyecto a la División de Corrección de Trabajo Final de Grado (DCTFG), para las sugerencias de corrección de la metodología del ATP, para lo cual la tiene la DCTFG contará con 15 días, para luego remitir nuevamente dicho trabajo a la CTFG.
6. En la Coordinación se entrega el ATP al correo del Tutor o al del Cotutor asignado por el mismo.
7. Una vez incorporadas las sugerencias de corrección, el Tutor envía el 2do. ATP a la CTFG, y se efectúa el mismo procedimiento anteriormente descrito, enviando a la DCTFG contando la misma con 7 días para la verificación de las sugerencias solicitadas.
8. Si el anteproyecto cumple con los requisitos, el mismo se aprueba en el a través de la CEATFG, y por medio de la DCTFG se comunica a la Coordinación de la Trabajo Final de Grado y esta informa al Tutor y el estudiante, quien debe presentar en la misma su Formulario 3 (F03).
9. Una vez aprobado el anteproyecto, los estudiantes pueden efectuar el trabajo de campo, y posterior a ello, realizar su borrador de Trabajo Final de Grado.
10. Luego el estudiante presenta su borrador a la Coordinación de Trabajo Final de Grado, y se procede al mismo esquema o procedimiento de corrección realizado con el anteproyecto.
11. En el caso de cumplir con los requisitos para la habilitación del borrador de tesis, se solicita al estudiante 3 copias del mismo en la CEATFG, para su habilitación y remisión a la Dirección Académica





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**  
**Resolución Nº 220-00-2023**

..//..(12)

12. Una vez habilitado, el estudiante debe presentar las 3 copias restantes al DICT, con su formulario 4 (F04). En el DICT se le entrega una constancia, con la cual se dirige a la Dirección Académica con las 3 copias habilitadas de su tesis, para la conformación de su Tribunal Examinador.
13. El Director Académico remite una copia a cada miembro del Tribunal Examinador, quienes tiene 15 días para expedirse al respecto, los mismos deberán devolver la copia a la Dirección Académica, con 1 nota previa reunión, consenso y acuerdo del Tribunal en la que constan las sugerencias si las hubiera.
14. El estudiante retira de la DA la nota con sugerencias del Tribunal Examinador y luego presenta una copia nueva de su TFG a la CEATFG con las sugerencias incorporadas si hubiera lugar, para su verificación y posterior aprobación de la tesis.
15. En la CTFG se comunica al estudiante, que su TFG está aprobado y el estudiante la presenta en la Dirección Académica 3 copias de los libros, en donde se le comunica la fecha de defensa de su TFG.

**220-01-2023** Elevar al Consejo Superior Universitario para los trámites de rigor correspondientes.

**220-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 19 (A.S. Nº 19 30/06/2023)**  
**Resolución Nº 221-00-2023**

**“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE APOYO Y BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. Nº 2074, correspondiente a memorándum MDA Nº 233/2023, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual comunica que después de una reunión realizada con algunos estudiantes de varios cursos, se solicitó la conformación de una Comisión Multidisciplinaria que trate de subsanar algunas molestias e inquietudes que afectan a la convivencia del Estamento Estudiantil;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**221-00-2023** Conformar la Comisión Multidisciplinaria de Apoyo y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

**Coordinadora:**

- PROF. DRA. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE

**Miembros:**

- PROF. DRA. MARÍA CELINA ÁLVAREZ DE CARRERAS
- DR. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
- EST. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ
- Un/una representante de la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
- Una profesional Psicóloga Clínica
- Una profesional Psicopedagoga

**221-01-2023** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y  
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**ASUNTOS VARIOS**

**HABILITACIÓN DE SISTEMA E-ALU EN FILIALES**

En uso de la palabra, el Est. Jorge Andrés Deggeller Martínez, informa que estudiantes de las filiales solicitan la habilitación del Sistema e-Alu en sus respectivas unidades académicas.

Al respecto, la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, Decana y Presidente del Consejo Directivo, informa que la problemática para la aplicación del referido sistema en las filiales, es la baja conectividad a internet existente en dichas localidades. Manifiesta que se encuentran realizando las gestiones pertinentes para dar solución a dicha problemática.

**INFORMES SOBRE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES**

Igualmente, el Est. Deggeller Martínez, consulta sobre la posibilidad de que la Dirección Académica pueda brindar informaciones sobre asistencia de estudiantes, atendiendo a que recién al término de las actividades académicas del año, los estudiantes pueden acceder a dichos datos.

Sobre el punto, la Decana y Presidente del Consejo Directivo manifiesta que se estará solicitando a la Dirección Académica la designación de una persona que se encargue de brindar dicha información a los estudiantes, cada vez que ellos lo requieran.

**PREOCUPACIÓN SOBRE CONDENA RECIBIDA POR VETERINARIA PRIVADA**

En uso de la palabra, el Dr. José Agustín Aquino Corrales, manifiesta su preocupación por la jurisprudencia existente tras la condena recibida la Veterinaria “La Quinta S.A.”, por la muerte de un paciente. Dicha condena se dio por daño moral y no por mala praxis.

En ese sentido, al tiempo de expresar su preocupación por la División Hospital Veterinario, la Decana indica que deben tomarse todas las medidas para prevenir y salvaguardar a la institución de situaciones como la mencionada anteriormente, mediante la elaboración y gestión de documentaciones específicas, registros actualizados, entre otros.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:50 horas.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO